

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 18 NOV 2020

Nº 00165

Expediente Nº 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/06, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 0477/20, la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, en su carácter de Profesor Asociado de la Cátedra, solicita autorización para redictar la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada", durante el Primer Cuatrimestre, con carácter permanente.

Que la docente funda su solicitud en la cantidad de alumnos que cursa la materia cada año y la reducida disponibilidad de tableros y computadoras, indispensables para el dictado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar lo solicitado y aclara que, mientras rigen las medidas restrictivas con motivo de la pandemia de COVID-19, el dictado de la asignatura se lleva a cabo por medios virtuales.

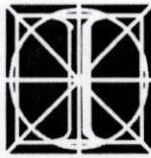
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 79/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a partir del Período Lectivo 2020 y en carácter permanente, el redictado de la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" del Plan de Estudios



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.254/06

vigente de la carrera de Ingeniería Civil, durante el Primer Cuatrimestre de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00165 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa